



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

## Acuerdo de Concejo N° 107-2019-MPV

Virú, 27 de diciembre del 2019.

### POR CUANTO:

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ**, en su Sesión Ordinaria N° 024-2019 de fecha 26 de diciembre del 2019.

**VISTO**, el Oficio © N° 001-2019-MTC/21.PATS del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, Informe N° 748-2019-GPPRyOPMI-MPV, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, y el Informe N° 317-2019-GAJ-MPV, de la Gerencia de Asesoría Jurídicos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos i y ii del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, en ese sentido, el numeral 23 del Art. 20° de la citada ley, dispone que, es atribución del alcalde celebrar los convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO a través del Oficio © N° 001-2019-MTC/21.PATS, de fecha xx, de Diciembre de 2019, hace de conocimiento que, con la finalidad de establecer espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los Gobiernos Locales para llevar a cabo intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal o rural de su competencia, con Transferencia de Partidas y/o asignación de recursos en el PIA y otras fuentes de financiamiento, gestionadas por el MTC ante el MEF, requiere contar con el respectivo Acuerdo de Concejo que le autorice la suscripción de los convenio para el ejercicio fiscal 2020 – 2022.

Que, con el Informe N° 748-2019-GPPRyOPMI-MPV, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y OPMI, emite opinión favorable para que se autorice al alcalde suscribir convenios con PROVIAS DESCENTRALIZADO para intervenciones a favor de la infraestructura vial vecinal de la provincia de Virú para el año fiscal 2020 – 2022.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídicos de la Municipalidad, mediante informe N° 317-2019-GAJ-MPV, de fecha 26 de Diciembre de 2019, concluye que resulta viable someter





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
Ley N° 26427  
Calle Independencia 510 - VIRU

a concejo la autorización del alcalde para que suscriba los respectivos convenios, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO para el ejercicio fiscal 2020 - 2022.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Virú, por UNANIMIDAD,

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR al alcalde de la Municipalidad Provincial de Virú, a suscribir Convenios durante el año fiscal 2020 - 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2020 - 2022 serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**

 Municipalidad Provincial de Virú  
  
-----  
Mg. Andres O. Chávez Gonzales  
ALCALDE

c.c.  
Regidores  
Gerencia Municipal  
Asesoría Jurídica  
GPPRyOPMI  
IVP  
Archivo.